



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Revisada la totalidad de las diligencias se hace necesario REQUERIR a la apoderada del extremo activo para que en el término improrrogable de dos (02) días contados a partir de la notificación del presente proveído, se sirva de indicar al despacho las razones por las cuales a la fecha de elaboración del memorial de subsanación de esta causa procesal solo informó la entrega del inmueble arrendado en virtud del contrato de arrendamiento aportado como título ejecutivo y el valor adeudado por concepto de los días causados hasta dicho fenómeno y no se puso de presente a la suscrita el abono realizado por el extremo demandado por concepto de dos millones de pesos (\$ 2'000.000) en virtud de tal acuerdo, mismo que solo se allegó a esta célula judicial mediante correo electrónico de fecha 11 de abril de 2022.

Como quiera que en el escrito de queja elevado al Consejo Superior de la Judicatura se informó por parte de los accionados sus direcciones de correo electrónico y teniendo en cuenta que a la fecha solo resta por notificar al demandado **JOSE GIOVANY CORREA CARRILLO** se tendrá la misma, esto es, gicom74@gmail.com, y se ordenará a través de la secretaria de este despacho realizar la notificación personal mediante el correo institucional, de lo cual se dejara constancia en el expediente.

Una vez el iniciador, es decir, este despacho judicial haya recepcionado la confirmación de recibido que redirige el servidor de Outlook y luego de haber transcurrido dos días hábiles siguientes al envió de la comunicación, la notificación se entenderá realizada y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente de la notificación, conforme lo dispone el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **80** QUE SE FIJÓ EL DIA: 18 DE MAYO DE 2022.

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA
SECRETARIO